

N° E/M : 00496

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE REGISTRO Y EDICION FOTOGRAFICA - META 0010			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	701000020199	SERVICIO DE REGISTRO Y EDICION FOTOGRAFICA	
TOTAL			

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística								
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"								
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE REGISTRO Y EDICION FOTOGRAFICA								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
La contratación tiene por finalidad contar con un registro fotográfico profesional, documental y de alta calidad de la Casona Martín Pío Concha y de los principales paisajes, ecosistemas, recursos hídricos, elementos geológicos y manifestaciones antropológicas vinculadas al ámbito del Valle del Vilcanota, que permita disponer de material visual técnicamente adecuado para fines institucionales, de documentación, interpretación, difusión, publicaciones e infografía de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION									
El objeto es la contratación del servicio especializado de registro fotográfico y edición de fotografías, mediante tomas profesionales en formato RAW, corresponde la de capturar los lugares y temas señalados en el Anexo, incluyendo fotografías de la Casona Martín Pío Concha, paisajes, nevados, cabeceras de cuenca, lagunas o qochas, bofedales, microcuencas, ríos, cascadas, manantiales, bosques, biodiversidad, geología, actividades agrícolas y manifestaciones antropológicas									
III. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR									
3.1. Descripción del servicio a contratar Descripción <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD DE ENTREGABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01 SERVICIO</td> <td>SERVICIO DE REGISTRO Y EDICION FOTOGRAFICA</td> <td>UNICO ENTREGABLE</td> </tr> </tbody> </table> A) ACTIVIDAD EL SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIALES IMPRESOS del CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA deberá comprender como mínimo las siguientes actividades: - Toma y edición de fotografías según anexo y con los siguientes requisitos para las tomas - Formato de captura: RAW - Cámara: DSLR o mirrorless profesional - Balance de blancos correcto y exposición adecuada en cámara (no depender solo de corrección en post). - Formato de color: espacio de color Adobe RGB - Profundidad de bits: 14-bit RAW ANEXO (los lugares desde donde indica que se van a tomar las fotografías son referenciales y sugerente. El fotógrafo debe escoger los mejores lugares y ángulos desde donde hacer las fotografías)		ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ENTREGABLES	01	01 SERVICIO	SERVICIO DE REGISTRO Y EDICION FOTOGRAFICA	UNICO ENTREGABLE
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ENTREGABLES						
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE REGISTRO Y EDICION FOTOGRAFICA	UNICO ENTREGABLE						

Casona Martin Pio Concha

1. Fotografías del proceso de restauración actual de la casona

Nevados (origen)

2. Panorámica de la Cordillera Vilcanota–Urubamba desde Maras
3. Nevados de Choque chaka, Alancoma y Manthanay en Ollantaytambo

Cabeceras de cuenca

4. Vista de Cabecera de cuenca Pumahuanca Paqchaq sutoq
5. Vista de cabecera Khuyoq en san juan Yucay

Lagunas o qochas

6. Laguna de yanaqocha rodeada de queuñas (*Polylepis*). En yucay
7. Laguna de Huaypo y Piuray en Chinchero
8. Laguna del piso de valle con totora. Wachaq en Yucay (vista aerea)
9. Laguna extinta de Marcaqocha en Ollantaytambo
10. Laguna de Qeuñaqocha

Bofedales

11. Bofedal Puede ser en Kancha kancha
12. Bofedal con alpacas o llamas pastando. Cuncani Ollantaytambo
13. Bofedal de Toroqwaylla en yucay

Microcuenca

14. Quebrada . Pumahuanca (parte alta), Ollantaytambo Patacancha, Pallata
15. Vista panorámica de microcuenca de Ollantaytambo quebrada Patacancha

Confluencia de rios en Vilcanota.

16. En Calca, Tankaq, de Pomatales, estacion de P'achar o Sillque

P'aqchas (cascadas)

17. Cascada Arin Sirenachayoq
18. P'aqcha rodeada de vegetación en Lamay

P'uqyos (ojos de agua)

19. Manantial de Wachaq, Soqospuqyo en Yucay Antapacha
20. Otro puqyo en el Valle Sagrado. Puede ser en Huayoqari Mallkinpuqyo

Río Vilcanota o Willkamayu

21. Vista aérea del río Vilcanota atravesando el valle.
22. Meandros del río.
23. Curva del río en Huayllabamba

Bosques asociados al agua / biodiversidad/

24. Canales de ollantaytambo,
25. Andenes de yucay,
26. Personas usando los canales
27. Río junto a andenes o campos agrícolas.

Para infografia de Geología

28. Nevado Chicón (macizo granítico)
29. Formación Maras (yesos)
30. Terrazas fluviales desde Yucay

31. Afloramiento de cuarcitas en Ollantaytambo
32. Deslizamiento sobre lutitas, existe en la mayor parte de los nevados
33. Granito del macizo de Urubamba, toma desde Ocororuyoc
34. Corte natural donde se observen distintos estratos de roca. Pumahuanca parte alta
35. Meseta de Chinchero Maras
36. Salineras de Maras

Bosques húmedos interandinos

37. Bosque de "q'euña" (Polylepis) típico de las alturas de Pumahuanca o Yanacocha, o laguna con bosque
38. Bosque de chachacomo o aliso cubierto de musgos y bromelias epífitas/ foto en Manthanay o subiendo a Piscacucho
39. Vista general de una quebrada húmeda con dosel boscoso y neblina. Bosque debajo de Ollanta Piri

Matorrales interandinos

40. Ladera seca con cactus columnares (Corryocactus) y agaves (Maras, salineras)
41. Arbusto floreciendo de tara (Caesalpinia spinosa) o molle (Schinus molle) {Yucay frente del río}
42. Paisaje de matorral espinoso en el piso de valle, con cultivos de maíz al fondo (frente del río por Urubamba)
43. Flor vistosa de chinchircuma

Humedales interandinos

44. Bofedal encima de Calca
45. Bofedal cerca al abra Malaga
46. Laguna andina rodeada de totorales en Huaypo
47. vegetación en cojín típica de los bofedales en la puna de Cuncani

Pajonal y alta montaña

48. Pajonal dorado con nevados de fondo (Weqey willka-veronica- o Pitusiray)
49. Roquedal con vegetación dispersa cerca del límite de nieve Yanaqocha o qelloqocha
50. Glaciar y lengua de hielo en contraste con roca oscura
51. Vista panorámica del valle mostrando el gradiente de pisos ecológicos, del pajonal al hielo (tomar fotos desde Maras)
- Fotos antropológicas de:
52. Economía agrícola, (puede ser el mercado de los miércoles con venta de maíz y papa)
53. Cultivos de maíz
- Fracturas del orden social
54. Fotos del señor de Torrechayoq
55. Calendario agrícola
56. Fotos de siembra del maíz y la papa
57. Cosecha del maíz y la papa. Primera lampa. Segunda lampa
58. Yuntas trabajando

Maiz y papa

59. 20 Fotos a detalle de manos cultivando maíz, de pies arando, o pies con chakitaqlla, o desgranando maíz, fotos diversas todas a detalle relacionadas con el maíz y la papa
60. Platos típicos relacionados al maíz y la papa: tamales, huatías, t'impu, humintas, picante, etc.
61. Otras tomas de apoyo requeridas

IV. MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar la terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**" a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**", quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**".

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los servicios, sin consentimiento escrito en el Plan COPESCO.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**" del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

COPESCO tendrá de manera exclusiva, y por tiempo indefinido, los derechos patrimoniales de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las fotografías tomadas en el marco de este contrato. En consecuencia, el fotógrafo se obliga a no reproducir, publicar, difundir ni ceder a terceros dichas fotografías, total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de COPESCO quien podrá hacer uso de las imágenes para los fines institucionales que estime convenientes, quedando facultada para consignar los créditos correspondientes.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El servicio objeto del presente requerimiento se ejecutará fuera de las instalaciones de la obra. El contratista debe contar con todas las facilidades técnicas necesarias.

6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será realizado en un plazo máximo de quince (15) días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado
Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y asegurar el bienestar de su personal durante el desarrollo del servicio
Contar con el personal técnico calificado, con experiencia comprobada

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

La residencia de obra, se le proporcionará las facilidades de acceso al área del trabajo y permanentemente coordinación con especialistas.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.2.1. Áreas que coordinar con el contratista:

El contratista deberá mantenerse en total coordinación con la residencia de la obra, incluyendo las distintas especialidades.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Área usuaria, residente de obra

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. REQUISITOS MINIMOS

- Personal natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores – Vigente
- No estar impedido para contratar con el Estado

8.2. PERSONAL

8.2.1. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio

Licenciado en Comunicaciones, Arte, Arquitectura, antropología con título profesional

Experiencia

- Experiencia General
Contar con experiencia mínima de 05 años en la especialidad habiendo realizado exposiciones de fotografía individuales y/o colectivas
- Experiencia Especifica
Contar con experiencia mínima de 03 años en fotografía documental, y/o de naturaleza y/o etnográfica y/o antropología visual

8.2.2. Capacitación de especialización:

Cursos de especialización en fotografía artística y/o, fotografías cinematográficas y/o, fotografía documental y/o, fotografía digital.

NOTA: La acreditación de conocimiento se acreditarán con cualquier de los siguientes documentos: (i) constancia o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación.

NOTA: La acreditación del personal se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos de trabajo u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancias de depósito, notas de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES

El servicio se realizará en un cuatro entregable, según el siguiente detalle:

9.1. Sobre el servicio:

PRODUCTO	PLAZO
Producto 1: El fotógrafo se obliga a realizar la toma de fotografías en formato RAW, garantizando una resolución excelente. Las fotografías finales serán entregadas en formato JPEG de alta calidad (mínimo 600 dpi) para uso en impresión y publicaciones, así como en su formato RAW original como respaldo. La entrega se realizará en un plazo no mayor a 15 días calendarios mediante [USB y enlace en la nube], debiendo incluir un mínimo de 06 fotografías editadas como mínimo por ítem de acuerdo al anexo, excepto se mencione lo contrario.	Hasta quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio retoque/edición incluida Color, recorte, corrección de exposición

9.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

Archivos editados:

- Formato JPEG en alta calidad (mínimo 600 dpi para impresión)

Archivos originales:

- RAW (formato nativo de la cámara: .CR2/.CR3 Canon, .NEF Nikon, .ARW Sony, etc.)

Cantidad mínima de fotos a entregar:

- 06 fotos editadas por ítem como mínimo de acuerdo a anexo, formatos horizontales y verticales

Nomenclatura de archivos.

- Fecha, nro y día

Medio de entrega:

- USB, y plataforma en la nube (Google Drive, WeTransfer, etc.) con guía y detalle en documento

Lugar de presentación:

- Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad en cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria de acuerdo al siguiente detalle:

– Único pago a la presentación y conformidad del 1er producto por el equivalente al 100% del monto contractual

Condiciones de pago:

- El contratista debe presentar una carta por producto avanzado solicitando su pago y adjuntando el entregable en original y copia según lo especificado en el ítem IX.
- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno el Supervisor de obra
- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

